



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DE LEÓN

CONVOCATORIA ABIERTA



MES DE LAS
JUVENTUDES
2023

AGOSTO



PREMIO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD

DE LEÓN

MES DE LAS
JUVENTUDES
2023
AGOSTO

CONVOCATORIA

Premio Municipal de la Juventud a la Trayectoria Juvenil 2023

La Presidencia Municipal de León, Guanajuato a través del Instituto Municipal de la Juventud de León con fundamento en el artículo 89 fracción VII de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y el artículo 5 fracción XX del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de León, Guanajuato, que cuenten con una trayectoria ejemplar y sobresaliente a través de sus acciones cuya edad sea de 12 a 30 años a participar para recibir el Premio Municipal de la Juventud a la Trayectoria Juvenil 2023.

OBJETIVO

Reconocer la trayectoria de las y los jóvenes por medio del **Premio Municipal de la Juventud a la trayectoria juvenil 2023**, otorgando así el máximo reconocimiento público a las y los jóvenes leoneses que se destaquen por su compromiso social, trayectoria y acciones que impactan en la transformación positiva de la ciudad con actividades comprobables vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

BASES

Podrán participar las y los jóvenes radicados en el Municipio de León, cuya edad al cierre de la presente convocatoria comprenda de los 12 a los 30 años de edad, reconociendo una trayectoria ejemplar y sobresalgan a través de sus acciones, logrando causar entusiasmo y admiración entre los jóvenes y un estímulo de superación personal para la sociedad. Para la selección de las y los galardonados de la presente convocatoria, se tomarán en consideración las siguientes distinciones participantes:

DISTINCIONES

I. Compromiso Social

Se tomarán en cuenta la participación en proyectos o programas que se basen en la honorabilidad y voluntariedad, que atiendan necesidades, solidarizándose con las comunidades a través de acciones que favorezcan la calidad y el nivel de vida e impacto en su entorno. Que, a través de su labor voluntaria y su trabajo social, sean ejemplo para otras juventudes.

II. Acción por el Medio Ambiente

Se incluyen la participación y trayectoria en proyectos o programas, cuyo objetivo sea la preservación y cuidado de nuestro ecosistema, a través de acciones en el cuidado de la naturaleza, que permita generar una transformación de la ciudad y un entorno más provechoso, satisfaciendo la vida de todas las generaciones.

III. Ciencia y Tecnología

Se tomarán en cuenta la trayectoria de la o el joven que, a través de su participación en proyectos enfocados a la creación e innovación tecnológica, que fortalezcan espacios de expresión y de creatividad, que sean ejemplo y contribuyan a fomentar y generar investigación científica; investigaciones en ciencias naturales, sociales y humanidades; fortaleciendo los espacios de creación, generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos, que atiendan necesidades y favorezcan la transformación de la ciudad.

IV. Deporte

Se tomará en cuenta la trayectoria, participaciones y acciones en programas y proyectos que, a través del fomento al deporte como una disciplina, se encuentren atendiendo necesidades específicas de expresión, prevención de conductas de riesgo en comunidades y grupos sociales.

V. Economía Creativa

Se incluyen la trayectoria sobresaliente a través de acciones de diferentes disciplinas artísticas tales como: Teatro, Pintura, Muralismo, Música, Poesía/Literatura, Danza, Escultura, Cine y Arte Digital, se encuentren transformando su entorno, ejecutando acciones específicas en la inclusión de las artes, como medio de generación de conocimiento, expresión, desarrollo de habilidades y la inclusión de comunidades o grupos en situación de vulnerabilidad.

VI. Ingenio Emprendedor

Se tomará en cuenta el liderazgo emprendedor de la o el joven que comprenda las especificaciones como el fortalecimiento del aspecto económico y social de la comunidad; llevar a cabo difusión y promoción de la cultura emprendedora; haber desarrollado la implementación de iniciativas de negocios; desarrollar

proyectos relacionados a la industria 4.0 y mentefactura y aquellas relacionadas al emprendimiento.

VII. Academia e Investigación

Se tomará en cuenta la trayectoria académica ejemplar de la o el postulante, considerando como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

VIII. Salud y Prevención

Se incluye la trayectoria de la o el joven cuyas acciones y actividades realizadas, dediquen tiempo y esfuerzos al servicio de los demás en la prevención de enfermedades o de las adicciones, logrando mejorar la salud y calidad de vida.

IX. Derechos Humanos

Se tomarán en cuenta aquellas acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes y de la población en general, a través de acciones, participaciones, actividades e iniciativas de alto impacto social.

X. Discapacidad e Inclusión

Se otorgará a las y los jóvenes que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia, la cual pueda motivar a las y los jóvenes con su historia de vida; o bien, aquél joven que a través de sus acciones, desarrolle iniciativas en beneficio de "Personas con Discapacidad".

Registro

Para poder aspirar al Premio Municipal de la Juventud edición 2023, la o el postulante deberá registrarse en la plataforma: <https://plataformaimju.com> y aplicar cumpliendo con los siguientes criterios:

1. Ser originario del municipio de León, Guanajuato. o contar con residencia mínima de 2 años comprobable, (Podrá presentar certificado de estudios realizados en León, Guanajuato o constancia de donde labora la o el solicitante que informe la antigüedad en el trabajo) únicamente en caso de no ser originario de León, Gto.
2. Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la o el postulante.
3. Identificación Oficial Vigente (INE), en caso de ser menores de edad presentarán su (Acta de Nacimiento).
4. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 3 meses.
5. Semblanza individual en no más de una cuartilla en formato digital PDF.
6. Adjuntar link/URL de carpeta de evidencias con soporte fotográfico, sustento de acciones anteriores y vigentes, de acuerdo con el área de postulación y todo lo que se considere que pueda abonar a la postulación (puede ser en una carpeta en la nube).
7. Anexar Link/URL de youtube de video de postulación individual el cual debe de incluir los siguientes rubros:
 - 2 minutos (recomendado).
 - Presentación individual.
 - Mencionar aspectos de trayectoria, impacto, compromiso y lo que se considere relevante que abone a la postulación según la distinción a participar.
 - De resultar seleccionado(a) del Premio Municipal de la Juventud a la Trayectoria Juvenil 2023, ¿Cuáles son tus compromisos con tu ciudad?

De resultar ganador(a) deberá considerar los siguientes documentos a presentar en los siguientes 15 días hábiles después del evento de Premiación:

- 1.- Deberá entregarse una copia simple del estado de cuenta de la persona postulada o del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad, donde deberán ser visibles los datos bancarios.

- 2.- El IMJU LEÓN podrá solicitar documentación adicional en caso de requerirse para fines únicamente de la presente convocatoria.

Las y los ganadores obtendrán:

1. Reconocimiento otorgado por la **Alcaldesa del Ayuntamiento de León, Gto.**
2. Como reconocimiento a su esfuerzo y trayectoria se otorgará un estímulo económico a los 10 jóvenes más destacados de **\$20,000 (veinte mil pesos 00/100 m./n.)** a cada ganador o ganadora (uno por categoría).
3. Kit sorpresa del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
4. Apoyo sorpresa que será notificado durante el evento de premiación.

INELEGIBILIDAD

1. Se restringe al comité de selección, personas del servicio público y sus consanguíneos en línea directa (en primer nivel) de cualquier orden de gobierno.
2. Que se compruebe haber falseado información y/o documentación oficial.
3. Casos de documentación faltante, mal cargada o que no cumpla con lo estipulado.
4. Personas ganadoras de ediciones anteriores del Premio Municipal de la Juventud.

PROCESO DE LA CONVOCATORIA

1. Las y los aspirantes harán su registro en línea a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **domingo 06 de Agosto 2023** a las **23:59 horas centro de México (GMT-5)**.
2. Se contará con un comité de selección del Premio Municipal de la Juventud a la Trayectoria Juvenil 2023 para determinar a las y los ganadores de cada categoría.
3. El anuncio de las y los **10 jóvenes ganadores** será el día de la premiación, durante el evento el día **11 de agosto del 2023** con sede en el **Teatro Manuel Doblado** (esquina con, Pedro Moreno, Hermanos Aldama, Centro Histórico, 37000 León, Gto.)

CONSIDERACIONES FINALES

La participación en el **"Premio Municipal de la Juventud a la Trayectoria Juvenil 2023"**, implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de estas corresponderá al Instituto Municipal de la Juventud de León o en su caso al Comité de Selección, quienes estarán facultados para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.

CALENDARIO GENERAL

- Lanzamiento de convocatoria: 06 de Julio 2023
- Registro de aspirantes: 06 de Julio al 06 de Agosto 2023
- Evento de Premiación: 11 de Agosto 2023

CONTACTO

Como medios de contacto para la postulación en la convocatoria, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos de oficina (477) 773 2336 ext. 108 o al siguiente correo electrónico: diego.aguilera@leon.gob.mx / brandon.hernandez@leon.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato., con la única finalidad por la cual fueron otorgados, para más información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer.

Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD